



Cerro Sombrero, 31 de octubre de 2017.-

**DECRETO ALCALDICIO NUM. 558/ (SECCION B)**

**VISTOS:**

- 1) El correo electrónico de fecha 31 de octubre de 2017, de la Administradora Municipal, solicitando generar decreto para activar pago de fondos a rendir, con el fin de realizar carga de combustible de vehículo municipal GDHF-25, utilizado en el traslado de equipo de funcionarios que participarán de actividad deportiva y capacitación los días 02 al 04 de noviembre en Puerto Natales.
- 2) El artículo 66° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que ordena el uso de la Ley de Compras para estos procedimientos, así como sus excepciones.
- 3) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 4) El Presupuesto Municipal año 2017.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Alcaldicio N° 167 de fecha 07 de marzo de 2017, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Alcaldicio N° 1135 de fecha 26 de diciembre del 2016, que designa Subrogancia de la Dirección de Control.
- 8) El Decreto Alcaldicio N° 916 de fecha 23 de octubre de 2017, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Traslado de funcionarios municipales a Primeras Jornadas de Integración Municipal y del Seminario de Políticas Públicas Locales a realizarse en la Ciudad de Puerto Natales.
- 2) Que la adquisición es inferior a 100 UTM.
- 3) Que se trata de recursos destinados a operaciones menores, como son los elementos y mantenciones menores para vehículos, por cuyo monto no se justifica otro proceso de adquisición.

**DECRETO**

**1° ENTRÉGUESE a RAMÓN DÍAZ VERA**, Auxiliar asimilado Grado 14° de la E.S.M, la suma de \$45.000 (cuarenta y cinco mil pesos) en calidad de fondos globales a rendir, que serán imputados a las siguiente Cuenta del Presupuesto Municipal 2017, los que deberán rendirse de acuerdo a normativa vigente.

> 114-03-00-000-000-000      Anticipo a Rendir Cuentas

**REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería Municipal, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**JUAN BARRIA PERALTA**  
Secretario Municipal (S)



**CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES**  
Alcalde Subrogante